GOBERNACION DEL
XVI DEPARTAMENTO
ALTO PARAGUAY

RESOLUCION Nº 125 /2010.

POR LA QUE ADJUDICA A LA EMPRESA CAMICA S.R.L., LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2010 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS", ID LLAMADO Nº 195.952.

Fuerte Olimpo, 28 de junio del 2010.

VISTO : El informe elaborado por el Comité de Evaluación del llamado ID 195.952 previsto para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"**, conformado por Res. Nº 179/09 de la Gobernación del XVI Departamento del Alto Paraguay, y

CONSIDERANDO: Que la **Ley N º 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17º,** dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador". ...inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;....y

Que el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3866/2010 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3.964/2010 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.010", y

Que la Asesoría Jurídica, indica que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Articulo 64º del Dto. 21.909, reglamentario de la Ley Nro. 2051/03 por lo que la oferta presentada por la firma CAMICA S.R.L., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y además cuenta con la capacidad financiera para ejecutar el contrato por lo que nada obsta al ejecutivo departamental a proceder de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, adjudicando a la misma la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"** por un monto total de Gs. 617.006.050.-, atento a lo recomendado por el comité de evaluación, y

POR TANTO: En uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL XVI DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la firma **CAMICA S.R.L.**, la "**ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS**", por la suma total de **Gs. 616.738.5500.- (GUARANIES SIESCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA**, IVA incluido.

Art. 2º. **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas el pago y la afectación del monto adjudicado al rubro presupuestario correspondiente al Certificado de Disponibilidad emitido para el presente llamado.

Art. 3 º. **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Art. 1ro. a las firmas oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.

Art. 4º. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Secretaria General - Alto Paraguay - REPUBLICA DEL PARAGUAY

SONIA L. FOLLA
Secretaria General

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - GOBERNADOR - Alto Paraguay - REPUBLICA DEL PARAGUAY

JUSTO FERNANDEZ
Gobernador